

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....16.500	Gastos de personal .....5.200
Tasas y otros ingresos .....5.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....29.800
Transferencias corrientes .....11.000	Transferencias corrientes .....13.100
Ingresos patrimoniales .....24.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....58.100	Transferencias de capital .....10.000
	TOTAL GASTOS .....58.100

Plantilla de personal: Secretaría-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 22 de marzo de 2018.- El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 868

BOPSO-37-28032018